



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia*

*"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana jiwasana
markasatakixa ukhamaraki taqini chikañicht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

VISTOS: el Informe N° 000451-2026-DE-DDC CUS/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco; el Proveído N° 007475-2026-SG/MC de la Secretaría General; el Memorando N° 000308-2026-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 000051-2026-OGRH-SG-GDL/MC y el Informe N° 000128-2026-OGRH-SG-JNS/MC de la Oficina General de Recursos Humanos y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme al Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 000412- 2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, sus actualizaciones y su formalización según la Resolución de Secretaría General N° 000461-2025-SG/MC, el cargo de Director de Programa Sectorial II de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural y Defensa del Patrimonio Cultural de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco es considerado como directivo superior de libre designación y remoción;

Que, según Informe N° 000451-2026-DE-DDC CUS/MC la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco requiere dar por concluida la designación de la señora María Guadalupe Quiroga Linares dispuesta por Resolución Ministerial N° 000027-2026-MC, en el cargo de Directora de Programa Sectorial II de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural y Defensa del Patrimonio Cultural de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, y a su vez, se propone que el señor Zenobio Valencia García, sea designado temporalmente en adición a sus funciones en dicha posición;

Que, mediante la Resolución de Ministerial N°000027-2026-MC, se resuelve designar a la señora María Guadalupe Quiroga Linares en el cargo de Directora de Programa Sectorial II de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural y Defensa del Patrimonio Cultural de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco del Ministerio de Cultura; y mediante la Resolución de Ministerial N° 000122-2026-MC se dio por concluida dicha designación, con lo cual dicha posición se encuentra vacante;

Que, resulta oportuno precisar que el señor Zenobio Valencia García tiene vínculo contractual bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios; y que según la evaluación de los requisitos respectivos y conforme al Evaluador de Perfil de Puesto N° 024-2026 contenido en el Proveído N° 000051-2026-OGRH-SG-GDL/MC se verificó que si cumple con los requisitos exigidos para la posición bajo comentario; y a la verificación de los impedimentos para el acceso a la función pública de dicha persona, no se corroboró observación alguna;

Que, de acuerdo con el literal f) del artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 000357-2025-MC, el/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2026, tiene delegada la facultad de: "Autorizar y *aprobar*



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia*

*"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana jiwasa
markasatakixa ukhamaraki taqini chikañicht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 o del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura. designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura”;

Que, en observancia del numeral 6.3.3 de la Directiva N° 000005-2025-SG/MC, Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 000450-2025-SG/MC, a través del Memorando N° 000308-2026-OGAJ-SG/MC, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión señalando que corresponde que la Oficina General de Recursos Humanos continúe con la tramitación de designación temporal de funciones;

Que, en consecuencia, de conformidad con lo concluido en el Informe N° 000128-2026-OGRH-SG-JNS/MC, resulta necesario designar temporalmente al señor Zenobio Valencia García en el puesto de Director de Programa Sectorial II de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural y Defensa del Patrimonio Cultural de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Directiva N° 000005-2025-SG/MC “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura”, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 000450-2025-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000357-2025-MC y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE al señor **ZENOBIO VALENCIA GARCÍA** personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios, en el puesto de Director de Programa Sectorial II de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural y Defensa del Patrimonio Cultural de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, a partir del 23 de abril de 2026, en adición a sus funciones y hasta la designación del titular de dicha posición directiva; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2.- NOTIFICAR al señor **ZENOBIO VALENCIA GARCÍA** a las unidades de organización respectivas, y a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones para los fines respectivos.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

AISSA ODET PORTILLA JAEN

Directora General

OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS